

HORA: 19 ABR 2017 RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0814-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

DISPONER QUE SE BUSQUE  
LO AUTORIZADO EN EL PROCESO  
DE CONTRATACION Y OVB.  
SE DOCUMENTA EL EXPEDIENTE.

*[Handwritten signature]*

Asunto: INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL.

Señor Contador  
Joel Armando Cañarte Castillo  
Coordinador General Administrativo Financiero  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS  
En su Despacho

Secretaría de Gestión de Riesgos  
COMPRAS PÚBLICAS  
INGRESO

HORA  
20 ABR 2017 12:56  
RECIBIDO POR: Erika Mora  
ANEXOS: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGR-CAF-2017-0018-O de 22 de febrero de 2017, mediante el cual solicita se emita el respectivo informe y la autorización previa la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL; a usted, me permito manifestar:

Mediante Oficio No. 2017-0757-COSP-IGPN, de fecha 10 de abril de 2017, el mayor de policía, Patricio Vargas Cruz, Jefe del Departamento del COSP IGP, de la Policía Nacional, remite el informe técnico No. 2017-254-EP-COSP-IGPN, de fecha 28 de marzo de 2017, elaborado por los señores AGENTES SUPERVISORES DEL COSP-IGPN, respecto del análisis del inmueble ocupado por el de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL ; a través de la utilización del sistema DAVID, previa la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Con la facultad otorgada en Acuerdo Ministerial No. 6231 de 05 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor José Ricardo Serrano Salgado, Ministro del Interior, me permito remitir el informe No.2017-254-EP-COSP-IGPN, de fecha 28 de marzo de 2017, elaborado por el Departamento de Control y Supervisión de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional y **AUTORIZAR** la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada del siguiente inmueble: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Ing. Luis Felipe Fiallo Vivanco]*

Ing. Luis Felipe Fiallo Vivanco



Secretaría de Gestión de Riesgos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DOCUMENTOS RECIBIDOS

HORA  
20 ABR 2017  
RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
ANEXOS: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

Oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0814-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA**

mi



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**INSPECTORIA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA**

**Oficio No. 2017-0757-COSP-IGPN**  
Quito a, 10 de abril de 2017

Señor  
Ing. Luis Felipe Fiallo Vivanco  
**DIRECTOR DE GESTION DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

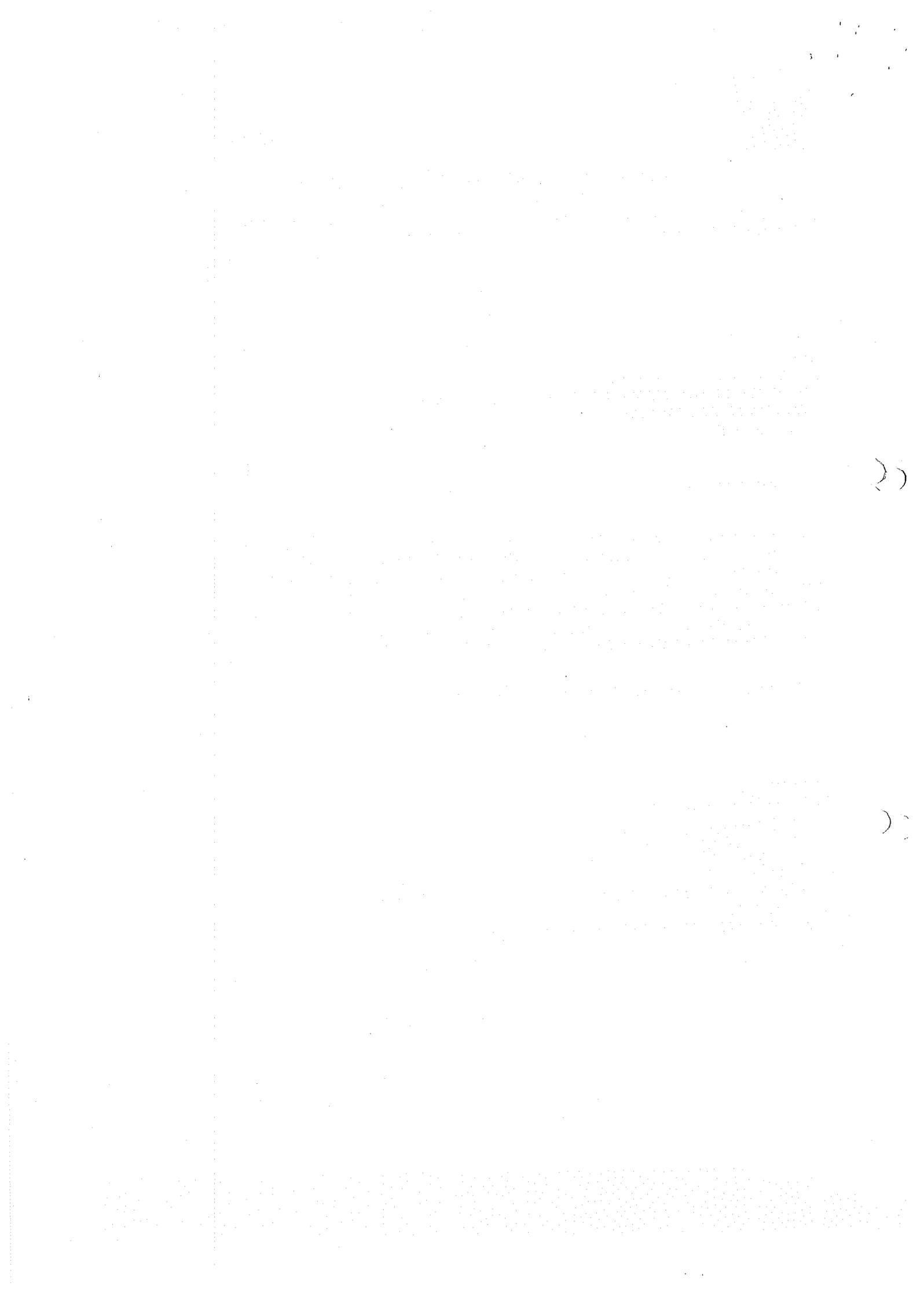
Con un cordial y atento saludo tengo a bien dirigirme a usted, para poner en su conocimiento que en referencia al **Oficio No. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0662-O** de fecha 16 de marzo de 2017, adjunto al presente remito el **Informe Previo No. 2017-254-EP-COSP-IGPN**, de fecha 28 de marzo de 2017, elaborado por el señor Sgos. Carlos Ronquillo - **AGENTE SUPERVISOR DEL COSP-IGPN**, mediante el cual hace referencia a la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la entidad pública **SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL**.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para el trámite pertinente.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Patricio Vargas Cruz Tlgo. Seg. C.P.O.  
Mayor de Policía  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL COSP-IGPN**  
Sltuy







COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
INSPECTORÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA

INFORME PREVIO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS  
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

INFORME:	Nro. 2017-254-EP-COSP-IGPN.
PARA:	Sra. Teniente de Policía, Ana L. Camacho, ENCARGADA DE LA SECCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS DEL DPTO. DEL COSP-IGPN.
DE:	Sgos. Carlos Ronquillo, AGENTE SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DEL COSP.
ENTIDAD SOLICITANTE:	ANÁLISIS DE 014 INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL.
OBJETO:	Informe previo a la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.
FECHA:	Quito, 28 de marzo de 2017.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.- Oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0662-O, de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por el señor Ing. Felipe Fiallo Vivanco, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 2.- Memorando Nro. 2017-0608-COSP-IGPN, de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito por mi Tnte. de Policía, Ana Lucía Camacho Vinueza, JEFE DE LA SECCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS DEL COSP-IGPN.

II.- BASE LEGAL

- ✦ Constitución de la República del Ecuador, el Art. 163 señala que, la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público.
- ✦ RESOLUCIÓN SERCOP N.- RC-SERCOP-2015-0041 de 24 de septiembre de 2015. en la que establece que previo al inicio y/o publicación de los procedimientos de Contratación Pública, inclusive aquellos que se realicen por catálogo electrónico, cuyo objeto es la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, las entidades deberán contar con el informe y autorización correspondiente emitidos por el Ministerio del Interior;
- ✦ Acuerdo Ministerial 6231 de 05 de octubre de 2015, Art. 1, faculta al Ministerio del Interior emitir informe y autorización como documento habilitante previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instituciones del sector público.

III.- ANÁLISIS REALIZADO:

A) Se estudió la matriz enviada con fecha 23 de marzo de 2017, en la que constan los siguientes inmuebles:

1. Coordinación Zonal 1 de Gestión de Riesgos-IMBABURA
2. Coordinación Zonal 2 de Gestión de Riesgos-ORELLANA
3. Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos- CHIMBORAZO
4. Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos- PASTAZA
5. Coordinación Zonal 4 de Gestión de Riesgos- MANABI
6. Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos- COE MONTEBELLO
7. Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos- GALAPAGOS
8. Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos- BOLIVAR
9. Coordinación Zonal 6 de Gestión de Riesgos- AZUAY
10. Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos- LOJA
11. Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos- EL ORO
12. Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos- QUITO OFICINAS
13. Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos- COE MONTESERRIN
14. Bodega matriz Secretaria de Gestión de Riesgos

B)	Identificación y análisis de los lugares donde funcionan los inmuebles ocupados por la <b>SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL</b> , a través de la utilización del sistema DAVID 20i2.
C)	Se efectuó la tabulación de la información proporcionada en la matriz por parte de la Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana.

## Revisar anexos

### ANEXO 1

#### IV. GEOREFERENCIACIÓN DEL INMUEBLE DEL HOSPITAL BÁSICO EL CARMEN (SISTEMA DAVID20i2).

<p><b>1.- COORDINACIÓN ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS-IMBABURA</b>  <b>PROVINCIA:</b> IMBAURA  <b>CANTON:</b> IBARRA  <b>PARROQUIA:</b> SAGRARIO  <b>DIRECCIÓN:</b> BOLÍVAR 1037 ENTRE COLÓN Y PÉREZ GUERRERO  <b>COORDENADAS:</b> 0.346671, -78.119014  <b>PUNTO DE REFERENCIA:</b> FRENTE A SUPERMERCADO AKI  <b>ESTRUCTURA:</b> HORMIGON ARMADO</p>	
<p><b>2.- COORDINACIÓN ZONAL 2 DE GESTIÓN DE RIESGOS-ORELLANA</b>  <b>PROVINCIA:</b> ORELLANA  <b>CANTON:</b> FRANCISCO DE ORELLANA  <b>PARROQUIA:</b> PTO. FRANCISCO DE ORELLANA  <b>DIRECCIÓN:</b> CALLE LOS TAYOS ENTRE MANUELA SAEZ Y MANUELA CAÑIZARES  <b>COORDENADAS:</b> -0.439587, -76.999733  <b>PUNTO DE REFERENCIA:</b> A 200 METROS DEL UPC  <b>ESTRUCTURA:</b> HORMIGON ARMADO</p>	
<p><b>3.- COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS-CHIMBORAZO</b>  <b>PROVINCIA:</b> CHIMBORAZO  <b>CANTON:</b> RIOBAMBA  <b>PARROQUIA:</b> MALDONADO  <b>DIRECCIÓN:</b> AV. BOLÍVAR BONILLA 24-02 E INTERSECCIÓN TRES.  <b>COORDENADAS:</b> -1.664500, -78.658279  <b>PUNTO DE REFERENCIA:</b> A MEDIA CUADRA DE AGRIPAG  <b>ESTRUCTURA:</b> HORMIGON ARMADO</p>	

**4.- COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN**

**DE RIESGOS- PASTAZA**

PROVINCIA: PASTAZA

CANTON: PUYO

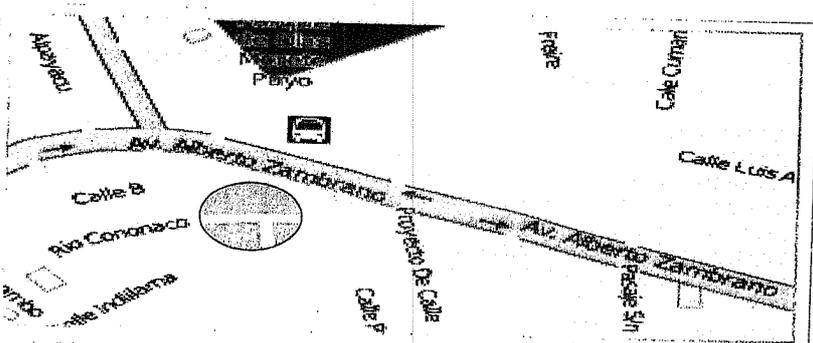
PARROQUIA: CABECERA CANTONAL

DIRECCIÓN: AV ALBERTO ZAMBRANO Y CALLE DR.ROBERTO DE LA TORRE ESQUINA.

COORDENADAS: -1.491313, -77.995929

PUNTO DE REFERENCIA: JUNTO A LA GASOLINERA PUYO

ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO, UN PISO



**5.- COORDINACIÓN ZONAL 4 DE GESTIÓN DE RIESGOS- MANABÍ**

PROVINCIA: MANABÍ

CANTON: PORTOVIEJO

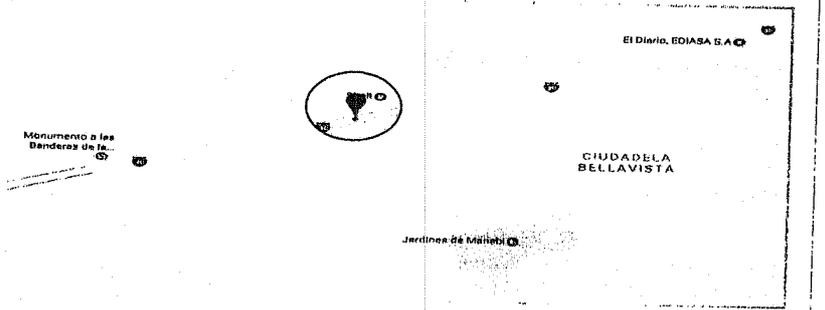
PARROQUIA: ANDRÉS DE VERA

DIRECCIÓN: KM 1 1/2 AUTOPISTA METROPOLITANA VÍA PORTOVIEJO-MANTA.

COORDENADAS: -1.069697, -80.483379

PUNTO DE REFERENCIA: A UN COSTADO DE PORTOVIAL.

ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO, DOS PISOS.



**6.- COE MONTEBELLO**

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

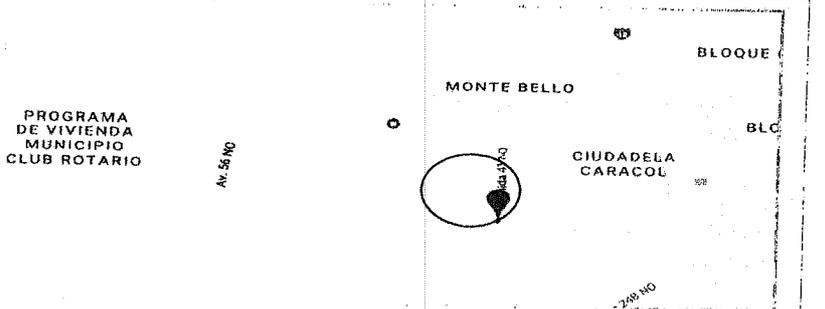
PARROQUIA: TARQUI

DIRECCIÓN: CDLA. MONTEBELLO.

COORDENADAS: -2.091632, -79.941137

PUNTO DE REFERENCIA: FRENTE AL UPC DE LA CDLA MONTEBELLO.

ESTRUCTURA: EDIFICIO DE UN PISO



**7.- UNIDAD DE RESPUESTA Y MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS**

PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTÓN: SAN CRISTOBAL

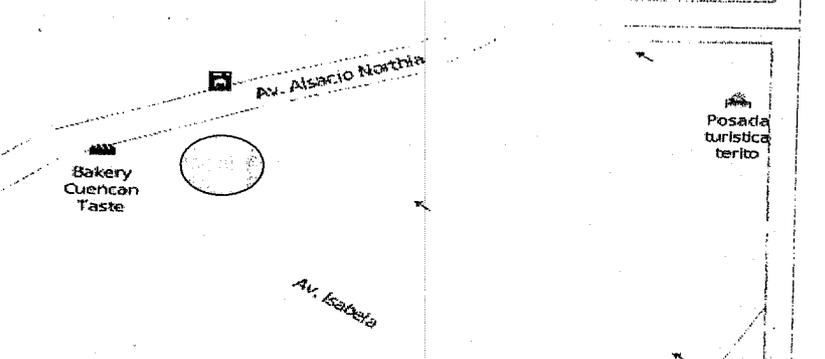
PARROQUIA: PUERTO BAQUERIZO MORENO

DIRECCIÓN: AV. RAMON UNAMUNO Y ALBERTO SPENCER.

COORDENADAS: -0.902162, -89.610397

PUNTO DE REFERENCIA: JUNTO A FEDERACION DEPORTIVA

ESTRUCTURA: HORMIGON



**8.- GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

PROVINCIA: BOLÍVAR

CANTÓN: GUARANDA

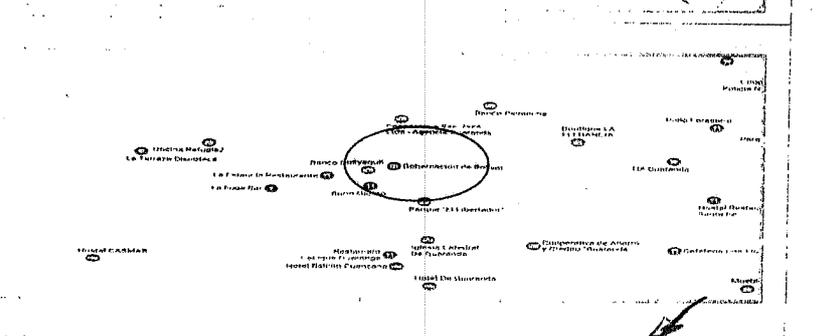
PARROQUIA: ANGEL POLIVIO CHAVEZ

DIRECCIÓN: CALLE SUCRE Y GARCÍA MORENO.

COORDENADAS: -1.591868, -79.001663

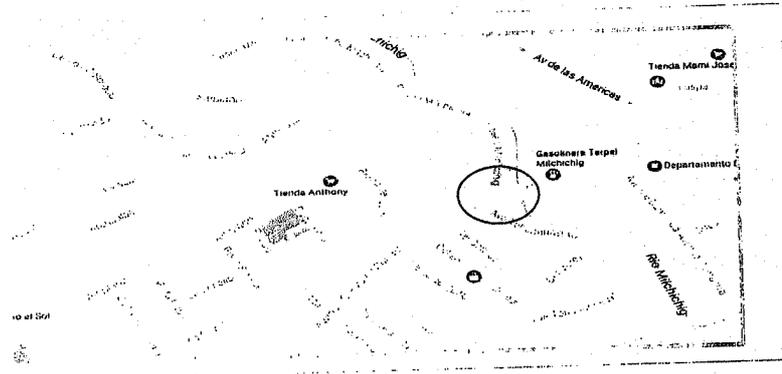
PUNTO DE REFERENCIA: DIAGONAL AL PARQUE CENTRAL

ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO, UN PISO



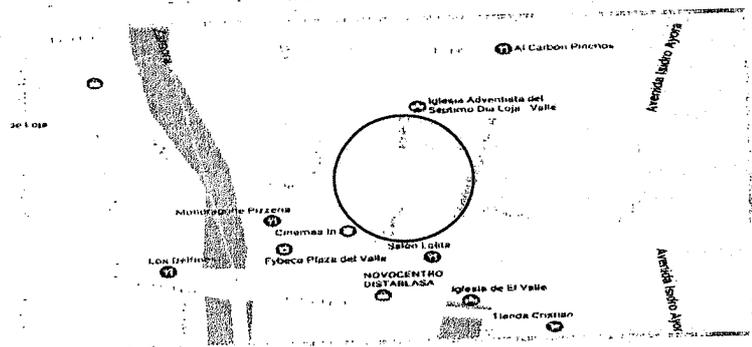
**9.- COORDINACIÓN ZONAL 6**

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA  
PARROQUIA: MACHANGARA  
DIRECCIÓN: PASEO MILCHICHIG Y AV. GONZALEZ SUÁREZ.  
COORDENADAS: -2.890444, -78.966365  
PUNTO DE REFERENCIA: A LA VUELTA DE LA BOMBA DE LOS EUCALIPTOS.  
ESTRUCTURA: ANTISMICA, EDIFICIO



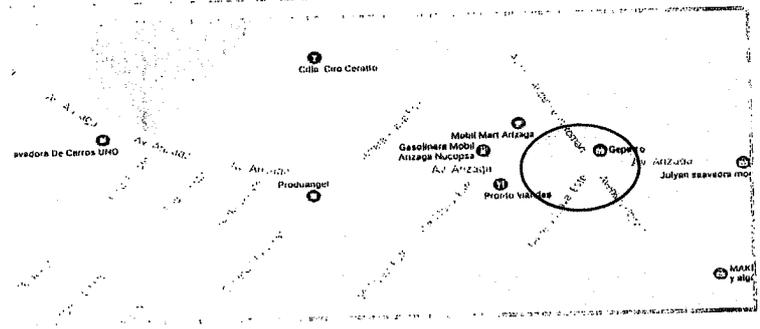
**10.- COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS- LOJA**

PROVINCIA: LOJA  
CANTÓN: LOJA  
PARROQUIA: EL VALLE  
DIRECCIÓN: CALLE CUENCA 18-41 Y AZOGUEZ.  
COORDENADAS: -3.980474, -79.201720  
PUNTO DE REFERENCIA: DETRÁS DE CC HIPERVALLE.  
ESTRUCTURA: HORMIGON



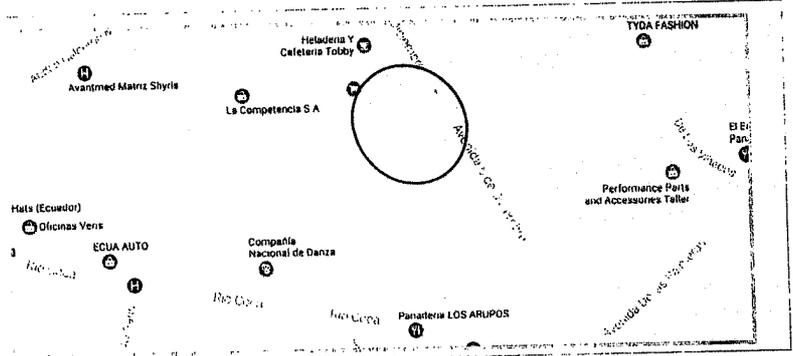
**11.- COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS- EL ORO**

PROVINCIA: EL ORO  
CANTÓN: MACHALA  
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN: LUIS LEON ROMAN Y AV. ARIZAGA 153.  
COORDENADAS: -3.269741, -79.950208  
PUNTO DE REFERENCIA: DIAGONAL A LA ESTACIÓN DE SERVICIO MOBIL.  
ESTRUCTURA: HORMIGON



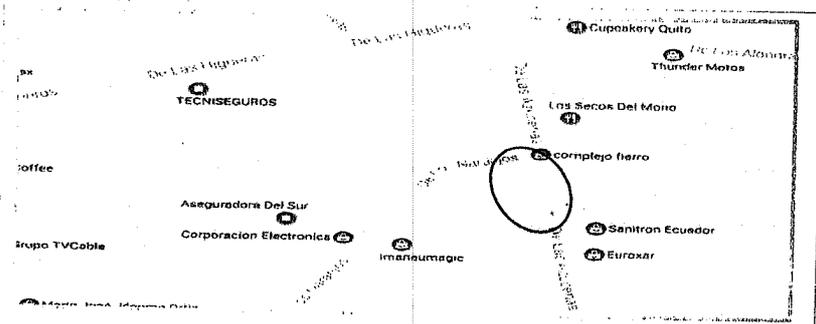
**12.- COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS- QUITO OFICINAS**

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: BATAN  
DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE N44-125 Y RIO COCA.  
COORDENADAS: -0.161976, -78.476076  
PUNTO DE REFERENCIA: A LADO DEL SUPERMERCADO SANTAMARIA.  
ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO



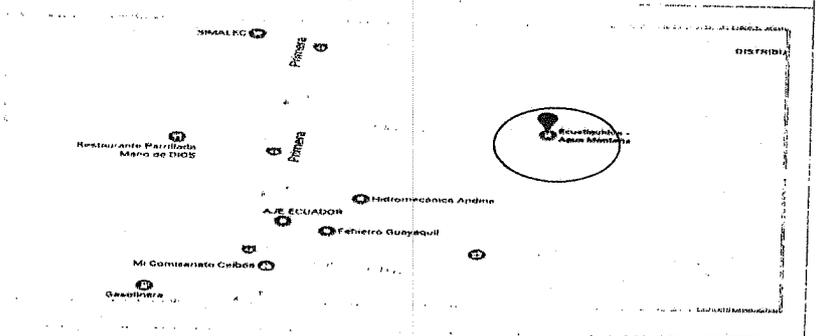
**13.- CENTRO OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONAL**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: MONTESERRIN  
 DIRECCIÓN: DE LOS NARANJOS S/N Y AZUCENAS.  
 COORDENADAS: -0.160568, -78.463786  
 PUNTO DE REFERENCIA: FRENTE A LOS TALLERES DE NISSAN Y RENAULT.  
 ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO.



**14.- BODEGA MATRIZ KM 7 1/2 VIA A DAULE**

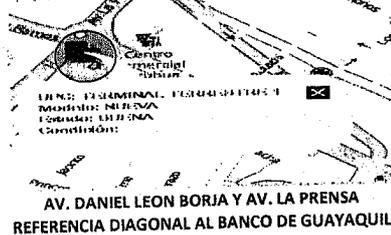
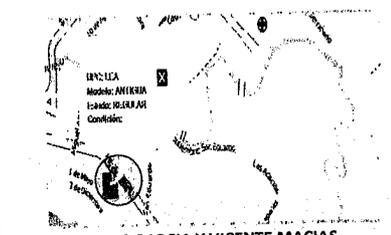
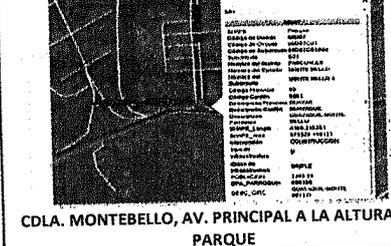
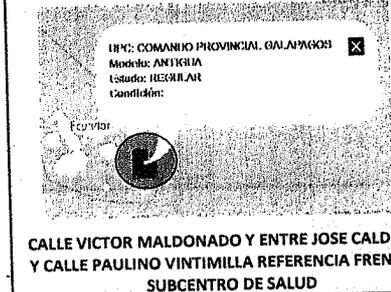
PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTÓN: GUAYAQUIL  
 PARROQUIA: TARQUI  
 DIRECCIÓN: KM 7 1/2 VIA A DAULE.  
 COORDENADAS: -2.133717, -79.932574  
 PUNTO DE REFERENCIA: FRENTE A AGUAS MONTAÑA.  
 ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO.

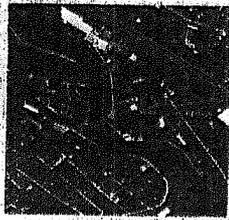
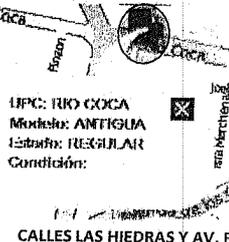
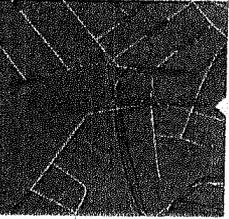
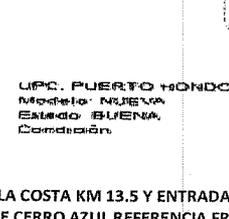


**ANEXO 2**

**V. UNIDADES DE APOYO UPC (SISTEMA DAVID20i2)**

NOMBRE DEL EDIFICIO / INMUEBLE	DISPONE DE BOTÓN DE SEGURIDAD	UNIDADES DE APOYO POLICIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<p><b>1.-COORDINACIÓN ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS-IMBABURA</b>                      PROVINCIA: IMBAURA                      CANTON: IBARRA                      PARROQUIA: SAGRARIO                      DIRECCIÓN: BOLÍVAR 1037 ENTRE COLÓN Y PÉREZ GUERRERO</p>	NO	UPC EJIDO DE IBARRA	 UPC: EJIDO DE IBARRA Modelo: ANTIGUA Estado: REGULAR Condición: ANA LUISA LEORO Y GUALLUPE (ESQUINA)	911 circuito6upcpugac ho@hotmail.com
<p><b>2.- COORDINACIÓN ZONAL 2 DE GESTIÓN DE RIESGOS-ORELLANA</b>                      PROVINCIA: ORELLANA                      CANTON: FRANCISCO DE ORELLANA                      PARROQUIA: PTO. FRANCISCO DE ORELLANA                      DIRECCIÓN: CALLE LOS TAYOS ENTRE MANUELA SAEZ Y MANUELA CAÑIZARES</p>	NO	UPC JULIO LLORI	 UPC: JULIO LLORI Modelo: ANTIGUA Estado: PESIMA Condición: CALLE LOS TAYOS BARRIO JULIO LLORI	62862137 juliollori- 1@hotmail.com

<p><b>3.- COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- CHIMBORAZO</b></p> <p>PROVINCIA: CHIMBORAZO  CANTON: RIOBAMBA  PARROQUIA: MALDONADO  DIRECCIÓN: AV. BOLÍVAR BONILLA 24-02 E INTERSECCIÓN TRES.</p>	NO	UPC TERMINAL TERRESTRE	 <p>UPC: TERMINAL TERRESTRE  Modelo: NUEVA  Estado: REGULAR  Condición:</p> <p>AV. DANIEL LEON BORJA Y AV. LA PRENSA  REFERENCIA DIAGONAL AL BANCO DE GUAYAQUIL</p>	<p>32940940  <a href="mailto:polcochimborazo.terminalterrestre@policiaecuador.gob.ec">polcochimborazo.terminalterrestre@policiaecuador.gob.ec</a></p>
<p><b>4.- COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- PASTAZA</b></p> <p>PROVINCIA: PASTAZA  CANTON: PUYO  PARROQUIA: CABECERA CANTONAL  DIRECCIÓN: AV. ALBERTO ZAMBRANO Y CALLE DR.ROBERTO DE LA TORRE ESQUINA.</p>	NO	UPC MEXICO	 <p>UPC: MEXICO  Modelo: ANTIGUA  Estado: REGULAR  Condición:</p> <p>CALLE 9 DE OCTUBRE Y LUCINDO ORTEGA</p>	<p>032887922  <a href="mailto:polcopastaza.mexico@policiaecuador.gob.ec">polcopastaza.mexico@policiaecuador.gob.ec</a></p>
<p><b>5.- COORDINACIÓN ZONAL 4 DE GESTIÓN DE RIESGOS- MANABI</b></p> <p>PROVINCIA: MANABÍ  CANTON: PORTOVIEJO  PARROQUIA: ANDRÉS DE VERA  DIRECCIÓN: KM 1 1/2 AUTOPISTA METROPOLITANA VÍA PORTOVIEJO-MANTA.</p>	NO	UPC LEA	 <p>UPC: LEA  Modelo: ANTIGUA  Estado: REGULAR  Condición:</p> <p>LUIS GARCIA Y VICENTE MACIAS</p>	<p>911  <a href="mailto:polcomanabi.lea@policiaecuador.gob.ec">polcomanabi.lea@policiaecuador.gob.ec</a></p>
<p><b>6.- COE MONTEBELLO</b></p> <p>PROVINCIA: GUAYAS  CANTON: GUAYAQUIL  PARROQUIA: TARQUI  DIRECCIÓN: CDLA. MONTEBELLO.</p>	NO	UPC MONTEBELLO 4	 <p>CDLA. MONTEBELLO, AV. PRINCIPAL A LA ALTURA DEL PARQUE</p>	<p>911  <a href="mailto:polcodmg.montebello4@policiaecuador.gob.ec">polcodmg.montebello4@policiaecuador.gob.ec</a></p>
<p><b>7.- UNIDAD DE RESPUESTA Y MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS</b></p> <p>PROVINCIA: GALAPAGOS  CANTÓN: SAN CRISTOBAL  PARROQUIA: PUERTO BAQUERIZO MORENO  DIRECCIÓN: AV. RAMON UNAMUNO Y ALBERTO SPENCER.</p>	NO	UPC COMANDO PROVINCIAL GALAPAGOS	 <p>UPC: COMANDO PROVINCIAL GALAPAGOS  Modelo: ANTIGUA  Estado: REGULAR  Condición:</p> <p>CALLE VICTOR MALDONADO Y ENTRE JOSE CALDERON Y CALLE PAULINO VINTIMILLA REFERENCIA FRENTE AL SUBCENTRO DE SALUD</p>	<p>52520016  <a href="mailto:cp19.polco@policiaecuador.gob.ec">cp19.polco@policiaecuador.gob.ec</a>;  <a href="mailto:upcprogreso@gmail.com">upcprogreso@gmail.com</a></p>
<p><b>8.- GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</b></p> <p>PROVINCIA: BOLÍVAR  CANTÓN: GUARANDA  PARROQUIA: ANGEL POLIVIO CHAVEZ  DIRECCIÓN: CALLE SUCRE Y GARCÍA MORENO.</p>	NO	UPC 15 DE MAYO 1	 <p>TRIGALES</p>	<p>32985701  <a href="mailto:polcobolivar.plaza15demayo@policiaecuador.gob.ec">polcobolivar.plaza15demayo@policiaecuador.gob.ec</a></p>

<p><b>9.- COORDINACIÓN ZONAL 6</b></p> <p>PROVINCIA: AZUAY  CANTÓN: CUENCA  PARROQUIA: MACHANGARA  DIRECCIÓN: PASEO MILCHICHIG Y AV. GONZALEZ SUÁREZ.</p>	<p>SI</p>	<p>UPC  MCHANGARA  1</p>	 <p>UNION SOVIETICA Y FRANCIA REFERENCIA PARQUE DEL SECTOR CAPULISPAMBA</p>	<p>2875507  polco.machangara@hotmail.com</p>
<p><b>10.- COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS- LOJA</b></p> <p>PROVINCIA: LOJA  CANTÓN: LOJA  PARROQUIA: EL VALLE  DIRECCIÓN: CALLE CUENCA 18-41 Y AZOGUEZ.</p>	<p>NO</p>	<p>UPC SAN  CAYETANO –  EL VALLE 1</p>	 <p>MOSCÚ Y VARSOVIA</p>	<p>911  NO TIENE  CORREO  ELECTRÓNICO</p>
<p><b>11.- COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS- EL ORO</b></p> <p>PROVINCIA: EL ORO  CANTÓN: MACHALA  PARROQUIA: LA PROVIDENCIA  DIRECCIÓN: LUIS LEON ROMAN Y AV. ARIZAGA 153.</p>	<p>SI</p>	<p>UPC  MACHALA  OCCIDENTAL  1</p>	 <p>AV. 10 DE AGOSTO Y 14AVA NORTE. CALLE LOS CIRUELOS (CALLE 14 NORTE) Y PASAJE PEATONAL REFERENCIA A LADO DE CANCHAS DE FUTBOL</p>	<p>72984875  upc_machalaoccidental.mchala@policiaecuador.gob.ec</p>
<p><b>12.- COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS- QUITO OFICINAS</b></p> <p>PROVINCIA: PICHINCHA  CANTÓN: QUITO  PARROQUIA: BATAN  DIRECCIÓN: AV, 6 DE DICIEMBRE N44-125 Y RIO COCA.</p>	<p>NO</p>	<p>UPC RIO  COCA  COCA</p>	 <p>UPC: RIO COCA  Modelo: ANTIGUA  Estado: REGULAR  Condición:</p> <p>CALLES LAS HIEDRAS Y AV. RIO COCA</p>	<p>2450648  polcodmq.riococa@policiaecuador.gob.ec</p>
<p><b>13.- CENTRO OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONAL</b></p> <p>PROVINCIA: PICHINCHA  CANTÓN: QUITO  PARROQUIA: MONTESERRIN  DIRECCIÓN: DE LOS NARANJOS S/N Y AZUCENAS.</p>	<p>NO</p>	<p>UPC  LOMAS DE  MONTESERRIN</p>	 <p>RICARDO SAENZ SALAZ Y CARLOS SALAZ SALGUERO</p>	<p>2273328  polcodmq.lomasdemonteserrin@policiaecuador.gob.ec</p>
<p><b>14.- BODEGA MATRIZ KM 7 1/2 VIA A DAULE</b></p> <p>PROVINCIA: GUAYAS  CANTÓN: GUAYAQUIL  PARROQUIA: TARQUI  DIRECCIÓN: KM 7 1/2 VIA A DAULE.</p>	<p>NO</p>	<p>UPC  PUERTO  HONDO 1</p>	 <p>UPC. PUERTO HONDO 1  Modelo: NUEVA  Estado: BUENA  Condición:</p> <p>VIA A LA COSTA KM 13.5 Y ENTRADA A LA CANTERA DE CERRO AZUL REFERENCIA FRENTE A LA URBANIZACION LAGUNA CLUB.</p>	<p>42990865  polcodmg.puertohondo1@policiaecuador.gob.ec</p>

### ANEXO 3

#### VI. NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE GUARDIANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

NOMBRE DEL EDIFICIO / INMUEBLE	NORMAS GENERALES
<p><b>Edificios de la:</b> SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación Zonal 1 de Gestión de Riesgos-IMBABURA</li> <li>2. Coordinación Zonal 2 de Gestión de Riesgos-ORELLANA</li> <li>3. Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos- CHIMBORAZO</li> <li>4. Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos- PASTAZA</li> <li>5. Coordinación Zonal 4 de Gestión de Riesgos- MANABI</li> <li>6. Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos- COE MONTEBELLO</li> <li>7. Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos- GALAPAGOS</li> <li>8. Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos- BOLIVAR</li> <li>9. Coordinación Zonal 6 de Gestión de Riesgos- AZUAY</li> <li>10. Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos- LOJA</li> <li>11. Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos- EL ORO</li> <li>12. Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos- QUITO OFICINAS</li> <li>13. Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos- COE MONTESERRIN</li> <li>14. Bodega matriz Secretaria de Gestión de Riesgos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los guardias de seguridad privada que prestan servicios en los edificios públicos; deberán cumplir funciones específicas de guardianía y seguridad física.</li> <li>2. Contratar la seguridad privada según la jornada laboral de trabajo y la seguridad que se requiere durante la noche;</li> <li>3. El administrador, encargado y/o responsable de la infraestructura deberá contar con un análisis en el cual se determine el nivel de riesgos del bien a proteger, para obtener un numérico real de guardias de seguridad.</li> <li>4. Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución para tal efecto y de ser necesario contratar personal administrativo y de información, n seguridad privada.</li> <li>5. La dotación de armas de fuego para el servicio de seguridad privada en edificios públicos deberá considerarse para áreas externas y horarios nocturnos.</li> <li>6. Para el personal que preste los servicios de seguridad de los edificios públicos en espacios interiores el equipo de dotación será: chaleco de protección balística que cumpla la normativa N.I.J., y equipos de comunicación.</li> <li>7. Todo inmueble que sea ocupado por el sector público deberá contar con el sistema de <b>botón de seguridad activado al UPC</b> que se encuentra en su Subcircuito donde pertenece. La compañía que presta el servicio de vigilancia y seguridad será responsable de mantener este dispositivo operativo.</li> <li>8. <b>Optimizar e Implementar</b> el circuito cerrado de televisión (CCTV.), de tal manera que exista un monitoreo durante las 24 horas del día; y, Generar una pantalla externa de monitoreo para uso del guardia de seguridad; el respaldo de estos deberá ser de 30 días.</li> <li>9. <b>Implementar</b> un sistema de seguridad electrónica (control de accesos, tarjetas de proximidad, sensor de movimientos, etc.) sobre todo para ingreso y salida de personal y parqueaderos. Y;</li> <li>10. Verificar ficha técnica del SERCOP.</li> </ol>

## ANEXO 4

### VII.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Nombre de la Institución: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL.

NOMBRE DEL EDIFICIO / INMUEBLE	CIUDAD	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	NIVEL DE FORTALEZA DEL EDIFICIO	NÚMERO DE PUESTOS DE SERVICIO EXISTENTES			NÚMERO DE PUESTOS DE SERVICIO RECOMENDADOS			CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
					24	12	8	24	12	8	
1. COORDINACIÓN ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS-IMBABURA	IBARRA	BOLÍVAR 1037 ENTRE COLÓN Y PÉREZ GUERRERO	ADMINISTRATIVO	BAJA	1	0	0	1	0	0	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSEA CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS-"IMBABURA.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS - IMBABURA, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>BAJA.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS IMBABURA.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardianía de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• Mantener <b>actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Implementar el Sistema de CCTV</b>, con monitoreo las 24 horas del servicio.</li> <li>• <b>Implementar los dispositivos electrónicos</b> en dicho inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad</b>, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de <b>01 puesto</b> de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.</li> </ul>

2. COORDINACIÓN ZONAL 2 DE GESTIÓN DE RIESGOS-ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	CALLE LOS TAYOS ENTRE MANUELA SAEZ Y MANUELA CAÑIZARES	ADMINISTRATIVO	BAJA	1	0	0	1	0	0		<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 2 DE GESTIÓN DE RIESGOS - ORELLANA.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 2 DE GESTIÓN DE RIESGOS - ORELLANA, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>BAJA.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 2 DE GESTIÓN DE RIESGOS - ORELLANA.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• Mantener <b>actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Implementar el Sistema de CCTV</b>, con monitoreo las 24 horas del servicio.</li> <li>• <b>Implementar los dispositivos electrónicos</b> en dicho inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad</b>, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de <b>01 puesto</b> de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.</li> </ul>
--	-----------------------	--	----------------	------	---	---	---	---	---	---	--	--

3. COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- CHIMBORAZO

RIOBAMBA

AV. BOLÍVAR BONILLA 24-02 E INTERSECCIÓN TRES

ADMINISTRATIVO

BAJA

1	0	0	1	0	0
---	---	---	---	---	---

CONCLUSIONES:

- Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.
- Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- CHIMBORAZO.
- Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.
- Que, el inmueble **si cuenta con Pólizas** que aseguren los bienes.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Botón de Seguridad** activado a la UPC.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Sistema de CCTV, con monitoreo.**
- Que, el inmueble, **cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Estudio de Seguridad.**
- Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- CHIMBORAZO, se desprende que la fortaleza de seguridad es: **BAJA.**
- Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- CHIMBORAZO.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.
- Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.
- **Gestionar la Activación del Botón de Seguridad** con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.
- Mantener **actualizada la Póliza** de seguros de los bienes.
- **Implementar el Sistema de CCTV**, con monitoreo las 24 horas del servicio.
- **Mantener y Optimizar** los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento, teclados, central de alarma), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.
- **Elaborar el Estudio de Seguridad**, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.
- Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de **01 puesto** de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.
- Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.

4. COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- PASTAZA	PUYO	AV. ALBERTO ZAMBRANO Y CALLE DR. ROBERTO DE LA TORRE ESQUINA	ADMINISTRATIVO	BAJA	1	0	0	1	0	0	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- PASTAZA.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- PASTAZA, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>BAJA.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS- PASTAZA.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• Mantener <b>actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Implementar el Sistema de CCTV</b>, con monitoreo las 24 horas del servicio.</li> <li>• <b>Implementar los dispositivos electrónicos</b> en dicho inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad</b>, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de <b>01 puesto</b> de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.</li> </ul>
--	------	--	----------------	------	---	---	---	---	---	---	---

5. COORDINACIÓN ZONAL 4 DE GESTIÓN DE RIESGOS- MANABI

IBARRA

BOLÍVAR 1037 ENTRE COLÓN Y PÉREZ GUERRERO

ADMINISTRATIVO

BAJA

1	0	0	1	0	0
---	---	---	---	---	---

CONCLUSIONES:

- Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.
- Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 4 DE GESTIÓN DE RIESGOS- MANABI.
- Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.
- Que, el inmueble **si cuenta con Pólizas** que aseguren los bienes.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Botón de Seguridad** activado a la UPC.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Estudio de Seguridad.**
- Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 4 DE GESTIÓN DE RIESGOS- MANABI, se desprende que la fortaleza de seguridad es: **BAJA.**
- Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 4 DE GESTIÓN DE RIESGOS- MANABI.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardianía de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.
- Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.
- **Gestionar la Activación del Botón de Seguridad** con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.
- Mantener **actualizada la Póliza** de seguros de los bienes.
- **Implementar el Sistema de CCTV**, con monitoreo las 24 horas del servicio.
- **Implementar los dispositivos electrónicos** en dicho inmueble.
- **Elaborar el Estudio de Seguridad**, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.
- Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de **01 puesto** de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.
- Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.

6. COORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- COE MONTEBELLO	GUAYAQUIL	CDLA. MONTEBELLO	ADMINISTRATIVO	MEDIO	1	0	0	1	0	0	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- COE MONTEBELLO.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>cuenta con el Sistema de CCTV.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>cuenta con Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- COE MONTEBELLO, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>MEDIO.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- COE MONTEBELLO.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• <b>Mantener actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Optimizar el Sistema de CCTV,</b> con la finalidad que todas las áreas del inmueble sean monitoreadas las 24 horas.</li> <li>• <b>Mantener y Optimizar</b> los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento, alarma), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad,</b> a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de <b>01 puesto</b> de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometido un hecho delictivo.</li> </ul>
---	-----------	------------------	----------------	-------	---	---	---	---	---	---	--

7. COORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- GALAPAGOS

SAN CRISTOBAL

AV. RAMON UNAMUNO Y ALBERTO SPENCER

ADMINISTRATIVO

BAJA

1

0

0

1

0

0

**CONCLUSIONES:**

- Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.
- Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- GALAPAGOS.
- Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.
- Que, el inmueble **sí cuenta con Pólizas** que aseguren los bienes.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Botón de Seguridad** activado a la UPC.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Estudio de Seguridad.**
- Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- GALAPAGOS, se desprende que la fortaleza de seguridad es: **BAJA.**
- Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la COORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- GALAPAGOS.

**RECOMENDACIONES:**

- Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardianía de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.
- Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.
- **Gestionar la Activación del Botón de Seguridad** con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.
- **Mantener actualizada la Póliza** de seguros de los bienes.
- **Implementar el Sistema de CCTV**, con monitoreo las 24 horas del servicio.
- **Implementar los dispositivos electrónicos** en dicho inmueble.
- **Elaborar el Estudio de Seguridad**, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.
- Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de **01 puesto** de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.
- Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.

8. COORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- BOLÍVAR	GUARANDA	CALLE SUCRE Y GARCÍA MORENOS	ADMINISTRATIVO	MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- BOLÍVAR.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica proporcionada por la empresa ICSSE CIA. LTDA., las 24 horas de lunes a domingo.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- BOLÍVAR, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>MEDIO.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 5 DE GESTIÓN DE RIESGOS- BOLÍVAR.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardianía de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• <b>Mantener actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Implementar el Sistema de CCTV</b>, con monitoreo las 24 horas del servicio.</li> <li>• <b>Mantener y Optimizar</b> los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento, alarma), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad</b>, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda continuar con el servicio de seguridad electrónica privada de 24h00 de lunes a domingo, para todas las áreas con las que cuenta el inmueble.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.</li> </ul>
--	----------	------------------------------	----------------	-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CUENCA

PASEO MILCHICHIG Y AV. GONZALEZ SUÁREZ

ADMINISTRATIVO

MEDIO

0 0 0 0 0 0 0

**CONCLUSIONES:**

- Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.
- Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 6 DE GESTIÓN DE RIESGOS- AZUAY.
- Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica proporcionada por la empresa ICSSE CIA. LTDA., las 24 horas de lunes a domingo.
- Que, el inmueble **si cuenta con Pólizas** que aseguren los bienes.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Botón de Seguridad** activado a la UPC.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Estudio de Seguridad.**
- Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 6 DE GESTIÓN DE RIESGOS- AZUAY, se desprende que la fortaleza de seguridad es: **MEDIO.**
- Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 6 DE GESTIÓN DE RIESGOS- AZUAY.

**RECOMENDACIONES:**

- Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardianía de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.
- Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.
- **Gestionar la Activación del Botón de Seguridad** con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.
- **Mantener actualizada la Póliza** de seguros de los bienes.
- **Implementar el Sistema de CCTV**, con monitoreo las 24 horas del servicio.
- **Mantener y Optimizar** los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento, botón de pánico), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.
- **Elaborar el Estudio de Seguridad**, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.
- Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda continuar con el servicio de seguridad electrónica privada de 24h00 de lunes a domingo, para todas las áreas con las que cuenta el inmueble.
- Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.

10. COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - LOJA	LOJA	CALLE CUENCA 18-41 Y AZOGUEZ	ADMINISTRATIVO	BAJA	0	0	0	0	0	0	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - LOJA.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica proporcionada por la empresa ICSSE CIA. LTDA., las 24 horas de lunes a domingo.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - LOJA, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>BAJA.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - LOJA.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardianía de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• <b>Mantener actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Implementar el Sistema de CCTV</b>, con monitoreo las 24 horas del servicio.</li> <li>• <b>Mantener y Optimizar</b> los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad</b>, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda continuar con el servicio de seguridad electrónica privada de 24h00 de lunes a domingo, para todas las áreas con las que cuenta el inmueble.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.</li> </ul>
---	------	------------------------------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	--

MACHALA

LUIS LEON ROMAN Y AV ARIZAGA 153

ADMINISTRATIVO

BAJA

0

0

0

0

0

0

0

**CONCLUSIONES:**

- Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.
- Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - EL ORO.
- Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica proporcionada por la empresa ICSSE CIA. LTDA., las 24 horas de lunes a domingo.
- Que, el inmueble **si cuenta con Pólizas** que aseguren los bienes.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Botón de Seguridad** activado a la UPC.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Estudio de Seguridad.**
- Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - EL ORO, se desprende que la fortaleza de seguridad es: **BAJA.**
- Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - EL ORO.

**RECOMENDACIONES:**

- Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.
- Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.
- **Gestionar la Activación del Botón de Seguridad** con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.
- **Mantener actualizada la Póliza** de seguros de los bienes.
- **Implementar el Sistema de CCTV**, con monitoreo las 24 horas del servicio.
- **Mantener y Optimizar** los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.
- **Elaborar el Estudio de Seguridad**, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.
- Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda continuar con el servicio de seguridad electrónica privada de 24h00 de lunes a domingo, para todas las áreas con las que cuenta el inmueble.
- Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.

12. COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS- QUITO OFICINAS	QUITO	AV, 6 DE DICIEMBRE N44-125 Y RIO COCA	ADMINISTRATIVO	BAJA	1	0	0	1	0	0	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS- QUITO OFICINAS.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS- QUITO OFICINAS, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>BAJA.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS- QUITO OFICINAS.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.</li> <li>• Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.</li> <li>• <b>Gestionar la Activación del Botón de Seguridad</b> con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.</li> <li>• <b>Mantener actualizada la Póliza</b> de seguros de los bienes.</li> <li>• <b>Implementar el Sistema de CCTV</b>, con la finalidad que todas las áreas del inmueble sean monitoreadas las 24 horas.</li> <li>• <b>Mantener y Optimizar</b> los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.</li> <li>• <b>Elaborar el Estudio de Seguridad</b>, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.</li> <li>• Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda mínimo de <b>01 puesto</b> de seguridad privada de 24h00 de lunes a domingo.</li> <li>• Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometido un hecho delictivo.</li> </ul>
--	-------	---------------------------------------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	--

13. COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS - COE MONTESERRIN

QUITO

DE LOS NARANJOS S/N Y AZUCENAS

ADMINISTRATIVO

BAJA

0

0

0

0

0

0

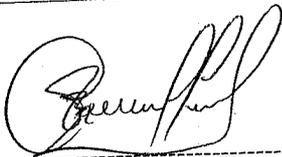
**CONCLUSIONES:**

- Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.
- Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS - COE MONTESERRIN.
- Que, el inmueble cuenta con seguridad electrónica proporcionada por la empresa ICSSE CIA. LTDA., las 24 horas de lunes a domingo.
- Que, el inmueble **si cuenta con Pólizas** que aseguren los bienes.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Botón de Seguridad** activado a la UPC.
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Sistema de CCTV, ni monitoreo.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con los Dispositivos Electrónicos Activados.**
- Que, el inmueble, **no cuenta con el Estudio de Seguridad.**
- Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS - COE MONTESERRIN, se desprende que la fortaleza de seguridad es: **BAJA.**
- Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la CORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS - COE MONTESERRIN.

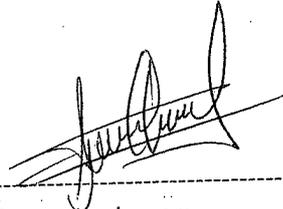
**RECOMENDACIONES:**

- Tomar en cuenta y aplicar las normas generales para la contratación de guardiana de seguridad privada por parte de las instituciones públicas.
- Las labores de información al cliente, registro de personas y otras relacionadas al área; deberá cumplir el personal administrativo responsable de esas funciones en la institución, mas no el personal de guardias de seguridad privada.
- **Gestionar la Activación del Botón de Seguridad** con la UPC., que tenga bajo su sector de responsabilidad dicho inmueble.
- **Mantener actualizada la Póliza** de seguros de los bienes.
- **Implementar el Sistema de CCTV**, con monitoreo las 24 horas del servicio.
- **Mantener y Optimizar** los dispositivos de Seguridad Electrónica (sensores de movimiento), con la finalidad de que sirva como apoyo al control y seguridad de las distintas áreas de este inmueble.
- **Elaborar el Estudio de Seguridad**, a fin de determinar los riesgos existentes en dicho inmueble.
- Una vez identificadas las fortalezas con las que cuenta el inmueble se recomienda continuar con el servicio de seguridad electrónica privada de 24h00 de lunes a domingo, para todas las áreas con las que cuenta el inmueble.
- Considerar que el servicio de seguridad privada en este inmueble debe estar acorde con los horarios diurno, nocturnos y fin de semana, logrando que de esta forma la entidad no quede sin seguridad y vulnerable ante el cometimiento de un hecho delictivo.

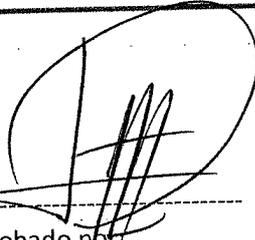
14. BODEGA MATRIZ SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS	GUAYAQUIL	KM 7 1/2 VIA A DAULE	ADMINISTRATIVO	BAJA	1	0	0	1	0	0	<b>CONCLUSIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el inmueble cuenta con seguridad privada otorgado por la compañía de seguridad privada IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CIA. LTDA., cuenta con permiso de operación VIGENTE.</li> <li>• Que la distribución tanto del personal de seguridad privada como los horarios de trabajo están de acuerdo a la información proporcionada por la BODEGA MATRIZ SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS.</li> <li>• Que, el inmueble cuenta con 1 puesto de vigilancia privada de 24 horas de servicio de lunes a domingo con arma.</li> <li>• Que, el inmueble <b>si cuenta con Pólizas</b> que aseguren los bienes.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Botón de Seguridad</b> activado a la UPC.</li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Sistema de CCTV.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con Dispositivos Electrónicos Activados.</b></li> <li>• Que, el inmueble, <b>no cuenta con el Estudio de Seguridad.</b></li> <li>• Que, en base al análisis de la matriz proporcionada por la BODEGA MATRIZ SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, se desprende que la fortaleza de seguridad es: <b>BAJA.</b></li> <li>• Que las conclusiones realizadas en el presente informe se las efectuó en base a la matriz de información proporcionada por la BODEGA MATRIZ SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS.</li> </ul>



Elaborado por:  
 Carlos Ronquillo  
 SGOS. DE POLICÍA  
**AGENTE SUPERVISOR  
 DEL COSP-IGPN.**



Supervisado por:  
 Ana Lucía Camacho  
 T.N.T.E. DE POLICÍA  
**ENCARGADA DE LA  
 SECCIÓN ENTIDADES  
 PÚBLICAS DEL DPTO. DEL  
 COSP-IGPN.**



Aprobado por:  
 Ing. Felipe Fiallo Vivanco  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE  
 SEGURIDAD CIUDADANA.**